

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 3.804/2019

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019, Crédito Extraordinario núm. 03/2019, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

#### APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

| Aplicación | Descripción   | Importe<br>(en €) |
|------------|---|-------------------|
| 4320-62600 | Promoción Turística-Equipos Procesos de Información         | 1.452,00          |
| 3230-62600 | F. Centros Docentes-Equipos para Procesos Información       | 1.452,00          |
| 3370-62600 | Ocup. del Tiempo Libre-Equipos para Procesos de Información | 1.452,00          |
| 4320-62500 | Promoción Turística- Mobiliario                             | 411,40            |
| TOTAL      |   | 4.767,40          |

#### RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

| Medios de financiación                              | Importe  |
|---|----------|
| 870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 4.767,40 |
| TOTAL   | 4.767,40 |

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla a 23 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.